



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00119773- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo informado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ikal Blatto, referido al robo de una de las Tablet 7 Amazon Fire 7 1G+16G Black Fire OS PN° 20194789, entregada a estudiantes en el marco del Proyecto Propiedad Colectiva; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2022-00125106-UNC-SAE#FCS, la Secretaria de Asuntos Estudiantiles agrega a las actuaciones constancia de denuncia del robo presentada por la estudiante Nara Ligorria, DNI 42218289.

Que en IF-2022-00187659-UNC-AEF#FCS, el Área Económica Financiera agrega, como archivos embebidos, Factura Electrónica COD:006 B00009-00000902 y Comprobante de Pago de Liquidación de Compras.

Que en IF-2023-00846773-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración informa las razones por las cuales se omitió girar oportunamente las actuaciones a la Dirección General de Sumarios de para su intervención.

Lo dispuesto por el Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por Ord. HCS N° 09/12 (T.O. RR N° 204/16).

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Dirección General de Sumarios la instrucción de un sumario administrativo, a fin de establecer o deslindar responsabilidades que pudieren corresponder por el hecho denunciado. (IF-2022-00125106-UNC-SAE#FCS).

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar al personal involucrado y remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios a los fines de la sustanciación del sumario solicitado.

